

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

128**MADRID NÚMERO 32**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.216 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Vega Pérez, contra don Miguel Ángel García Galán, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, que es del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don David Atienza Marcos.—En Madrid, a 24 de enero de 2012.

Visto el contenido de la diligencia que antecede, se acuerda la citación para los actos de conciliación y en su caso, juicio, para el día 12 de marzo de 2012, a las nueve y diez horas, sirviendo la presente como citación en forma y haciendo saber a las partes que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Se acuerda citar al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, a presentar ante quien dicta esta resolución dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción (artículo 184 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Adviértase igualmente al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado 2805 0000 30 número de procedimiento (cuatro dígitos) y año (dos dígitos), acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso, incorporándose a este Juzgado con la interposición del recurso, no admitiéndose a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido, sin perjuicio del carácter subsanable de tal defecto Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, artículo 19, disposición adicional decimoquinta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Antonio Vega Pérez y don Miguel Ángel García Galán, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.076/12)